SECCION IV

PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO, ELABORADOS

NOTA.

1. En esta Sección, el término "pellets" designa los productos en forma de cilindro, bolita, etc., aglomerados por simple presión o con adición de un aglutinante en proporción inferior o igual al 3% en peso.

CAPITULO 16

PREPARACIONES DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTACEOS, MOLUSCOS O DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS

NOTAS.

- 1. Este Capítulo no comprende la carne, despojos, pescado ni crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos, preparados o conservados por los procedimientos citados en los Capítulos 2 y 3 o en la partida 05.04.
- 2. Las preparaciones alimenticias se clasifican en este Capítulo siempre que contengan una proporción superior al 20% en peso de embutidos, carne, despojos, sangre, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos, o de una mezcla de estos productos. Cuando estas preparaciones contengan dos o más productos de los mencionados, se clasifican en la partida del Capítulo 16 que corresponda al componente que predomine en peso. Estas disposiciones no se aplican a los productos rellenos de la partida 19.02 ni a las preparaciones de las partidas 21.03 ó 21.04.

NOTAS DE SUBPARTIDA.

- 1. En la subpartida 1602.10, se entiende por preparaciones homogeneizadas, las preparaciones de carne, despojos o sangre, finamente homogeneizadas, acondicionadas para la venta al por menor como alimento infantil o para uso dietético en recipientes con un contenido de peso neto inferior o igual a 250 g. Para la aplicación de esta definición se hará abstracción, en su caso, de los diversos ingredientes añadidos a la preparación en pequeña cantidad para sazonar, conservar u otros fines. Estas preparaciones pueden contener pequeñas cantidades de fragmentos visibles de carne o despojos. La subpartida 1602.10 tendrá prioridad sobre las demás subpartidas de la partida 16.02.
- Los pescados, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos citados en las subpartidas de las partidas 16.04 y 16.05 sólo con los nombres vulgares corresponden a las mismas especies mencionadas en el Capítulo 3 con el mismo nombre.

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
16.01	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE;	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
	PREPARACIONES ALIMENTICIAS A BASE DE ESTOS PRODUCTOS	
1601.00.10	- De bovino	II
1601.00.20	- De aves de la partida 01.05	II
1601.00.30	- De porcino	II
1601.00.80	- Otros	II
1601.00.90	- Mezclas	II
16.02	LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE	
1602.10	- Preparaciones homogeneizadas:	
1602.10.10	De carne y despojos de bovino	II
1602.10.20	De carne y despojos de aves de la partida 01.05	II
1602.10.30	De carne y despojos de porcino	II
1602.10.80	Otras	II
1602.10.90	Mezclas	II
1602.20.00	- De hígado de cualquier animal	II
1602.3	- De aves de la partida 01.05:	
1602.31.00	De pavo (gallipavo)	II
1602.32	De gallo o gallina:	
1602.32.10	Muslos, piernas, incluso unidos	II
1602.32.90	Otros	II
1602.39.00	Las demás	II

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
1602.4	- De la especie porcina:	
1602.41.00	Jamones y trozos de jamón	II
1602.42.00	Paletas y trozos de paleta	II
1602.49	Las demás, incluidas las mezclas:	
1602.49.10	Piel de cerdo deshidratada, cocida y prensada	5
1602.49.90	Otras	II
1602.50.00	- De la especie bovina	II
1602.90.00	- Las demás, incluidas las preparaciones de sangre de cualquier animal	II
1603.00.00	EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTACEOS, MOLUSCOS O DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS	5
16.04	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO; CAVIAR Y SUS SUCEDANEOS PREPARADOS CON HUEVAS DE PESCADO	
1604.1	- Pescado entero o en trozos, excepto el pescado picado:	
1604.11.00	Salmones	15
1604.12.00	Arenques	15
1604.13.00	Sardinas, sardinelas y espadines	15
1604.14	Atunes, listados y bonitos (Sarda spp.):	
1604.14.10	Lomos de atún cocidos, congelados	15
1604.14.90	Otros	15
1604.15.00	Caballas (macarelas)	15

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
1604.16.00	Anchoas	15
1604.17.00	Anguilas	15
1604.19.00	Los demás	15
1604.20.00	- Las demás preparaciones y conservas de pescado	15
1604.30.00	+ + SUPRIMIDA ++	
1604.3	- Caviar y sus sucedáneos:	
1604.31.00	Caviar	15
1604.32.00	Sucedáneos del caviar	15
16.05	CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS, PREPARADOS O CONSERVADOS	
1605.10.00	- Cangrejos, excepto macruros	15
1605.20.00	+ + SUPRIMIDA ++	
1605.2	- Camarones, langostinos y demás decápodos Natantia:	
1605.21.00	Presentados en envases no herméticos	15
1605.29.00	Los demás	15
1605.30.00	- Bogavantes	15
1605.40	- Los demás crustáceos:	
1605.40.10	Langostas	15
1605.40.90	Otros	15
1605.90.00	+ + SUPRIMIDA ++	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
1605.5	- Moluscos:	
1605.51.00	Ostras	15
1605.52.00	Vieiras, voladeiras y demás moluscos de los géneros <i>Pecten, Chlamys o placopecten</i>	15
1605.53.00	Mejillones	15
1605.54.00	Jibias, globitos, calamares y potas	15
1605.55.00	Pulpos	15
1605.56.00	Almejas, berberechos y arcas	15
1605.57.00	Abulones u orejas de mar	15
1605.58.00	Caracoles, excepto los de mar	15
1605.59.00	Los demás	15
1605.6	- Los demás invertebrados acuáticos:	
1605.61.00	Pepinos de mar	15
1605.62.00	Erizos de mar	15
1605.63.00	Medusas	15
1605.69.00	Los demás	15